



ACUERDO de fecha 18 de septiembre de 2024 del Tribunal calificador del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Informática, convocado por resolución de 22 de marzo de 2024, de la Universidad de Granada.

El Tribunal Calificador, ha acordado:

1. Convocar a las personas aspirantes que han superado con carácter definitivo el primer ejercicio para la realización de segundo ejercicio previsto en el proceso selectivo el día 30 de octubre de 2024 a las 09:00 horas en el aula Seminario 1 de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada.

2. Anunciar los criterios de valoración a los que hace referencia el anexo II de la convocatoria y que serán los siguientes:

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN: se valorará con un 10% de cada supuesto. Incluye lo siguiente:

- Fluidez en la redacción.
- Limpieza y claridad.

CONTENIDOS DEL SUPUESTO: se valorará con un 90% de cada supuesto. Incluye lo siguiente:

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Capacidad de síntesis.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustrar los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos o diagramas.
- Secuencia lógica y ordenada.

3. Anunciar otras consideraciones sobre el ejercicio:

- Los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deben permanecer desconectados durante el examen y fuera de alcance del opositor.
- Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal, que contendrán cuestiones relacionadas con aspectos prácticos del bloque I del programa que figura como Anexo I de la convocatoria.
- Para la realización del examen se dispondrá de un tiempo de dos horas y media, a contar desde que se le indique por parte de los miembros del Tribunal. Previamente, se concederá un periodo de 15 minutos para leer y evaluar el supuesto a realizar.
- El supuesto se realizará de forma escrita con bolígrafo de tinta azul no borrrable.

Firma (1): JOSÉ RAMÓN ESPAÑA SÁNCHEZ
En calidad de: Director CSIRC UGR





- El Tribunal suministrará a los opositores el material necesario para realizar el examen, lo que incluye un juego de etiquetas con código de barras y papel.
- El opositor deberá indicar en la cabecera de cada página el supuesto que está realizando (Supuesto A, Supuesto B o Supuesto C). Asimismo, deberá dejar un espacio en la cabecera para colocar una etiqueta adhesiva con un código de barras de las que le suministrará el Tribunal.
- En ningún caso el opositor podrá dejar escrito el nombre, ni la firma, ni el DNI, ni ninguna otra marca que permita identificarlo en el examen. Cualquier examen que lleve escrito alguno de estos tipos de identificación quedará descalificado.

Fdo. José Ramón España Sánchez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

